

## NORMATIVA MATERIAL DEPORTIVO A AYUNTAMIENTOS 2019

### 1.-FUNDAMENTACIÓN

Dado los elevados niveles de participación deportiva que actualmente tienen los municipios de la provincia de Toledo, y el desgaste que sufre el equipamiento fungible, es una prioridad de esta Diputación de Toledo colaborar con estos Ayuntamientos para que tengan material deportivo nuevo y variado, que contribuya a enriquecer la calidad de las escuelas deportivas que se celebran en estas localidades.

### 2.-OBJETIVOS

- ✓ Reponer el material deportivo fungible básico deteriorado de nuestros municipios.
- ✓ Dotar de equipamiento deportivo novedoso y variado a los municipios de nuestra provincia para sus actividades anuales.

### 3.-DESTINATARIOS

Podrán solicitar la participación en el programa “MATERIAL DEPORTIVO A AYUNTAMIENTOS 2019” todos los Ayuntamientos de la Provincia de Toledo, quedando exceptuados los ayuntamientos considerados por la normativa como grandes ciudades.

### 4.-CUANTÍA DE LA AYUDA DE MATERIAL

Los Ayuntamientos podrán solicitar material deportivo para su municipio y sus anejos. Contarán con una asignación dineraria fija a gastar entre los productos que se detallan en el “Catálogo de Material Deportivo 2019”. La asignación se distribuye así:

Nº Habitantes*	Importe
Anejos	200,00
0 - 1.000	400,00
1.001 - 2.000	450,00
2.001 - 3.000	500,00
3.001 - 5.000	600,00
> 5.000	700,00

Así mismo, todos los ayuntamientos contarán con una asignación fija del siguiente pack básico de material deportivo:

Nº Habitantes*	Trofeos	Medallas	Camisetas
Anejos	3	9	20
0 - 1.000	9	18	50
1.001 - 2.000	12	21	70
2.001 - 3.000	15	24	100
3.001 - 5.000	18	27	150
> 5.000	21	30	200

\*En función de las cifras oficiales de población a 01-01-2017 publicado por el INE el 29-12-2017.

## **5.-CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA**

El material deportivo se entregará a los Ayuntamientos solicitantes en el primer trimestre del año 2019 en la nave de la Escuela de Tauromaquia (Ctra. Polán, Km 3.5).

## **6.-SOLICITUDES**

La solicitud se formalizará mediante instancia suscrita por el Alcalde o Presidente de la Entidad Local solicitante dirigida a la Vicepresidenta del Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad (Anexo I. Solicitud material deportivo) y se presentará, en:

1. En el Registro General de Diputación.
2. A través de la Sede Electrónica de Diputación ([http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos\\_y\\_servicios](http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios)), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
3. En las oficinas de Correos (presentación a sobre abierto para su sellado), enviándolo como "correo administrativo".
4. En cualquier otro registro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez presentada, de observarse deficiencias en la solicitud formulada, la Diputación de Toledo, a efectos de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificará las mismas al mail de contacto que figure en la solicitud para que procedan a su subsanación en el plazo de diez días y, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 14 de septiembre de 2018.

La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una se considerará como válida la registrada en último lugar.

## ANEXO I SOLICITUD MATERIAL DEPORTIVO 2019

100 % FINANCIADO POR DIPUTACIÓN

AYUNTAMIENTO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO

ANEJO: \_\_\_\_\_

CUANTÍA ASIGNADA \_\_\_\_\_

Cod. artículo	Nombre del artículo	Unidades	Precio	Total
<b>TOTAL</b>				

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. \_\_\_\_\_  
Alcalde-Presidente

Fecha límite de inscripción: 14 de septiembre de 2018